



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00864194- -UNC-ME#FCQ-Aprobar Proyectos de Articulación -Convocatoria 2025

VISTO:

La RD-2025-1943-E-UNC-DEC#FCQ por la cual se convoca a la presentación de Proyectos que soliciten financiamiento en el marco del Programa de Extensión y Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas" -Convocatoria 2025;

CONSIDERANDO:

Que se designó la Comisión Evaluadora para la convocatoria mencionada, art. 3 de la Res. Decanal N° 1943/25;

Que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para Proyectos de Articulación de la FCQ, aprobado por Res. HCD N° 1165/14;

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar los Proyectos de Articulación seleccionados en el Programa de Extensión y Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas - Convocatoria 2025, que obran en la presente.

Artículo 2°: Asignar a los proyectos seleccionados las sumas de dinero que se detallan a continuación:

CATEGORÍA A

PROYECTO	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO (pesos)
Juntos hacemos ciencia en el laboratorio de química	99	110.000
¡Precaución, conocimiento en construcción! Seguridad y aprendizaje en el laboratorio escolar	92	190.000
Hablemos de vacunas	85	70.000
Implementación de experiencias de laboratorio integrando la		

química, la tecnología y la salud	75	310.000
El laboratorio escolar como entorno para la interacción entre el mundo microscópico y lo tangible	69	40.000

CATEGORÍA B

PROYECTO	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO (pesos)
Ciencia y Derechos Humanos: El legado científico de las Abuelas de Plaza de Mayo	80	175.000

Artículo 3°: Establecer que los fondos se ejecutarán en un año a partir de la fecha de asignación de los mismos. Si al final del ejercicio hubiere un remanente en cualquiera de las asignaciones, el mismo volverá al Fondo de Extensión.

Artículo 4°: Asignar el financiamiento indicado en el art. 2 a cada proyecto, erogándose con fondos de proyectos y actividades de extensión.

Artículo 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.